

REGLAMENTO XXII SIMPOSIO INTERNACIONAL DE ESCULTURA DE VALDIVIA 2018

- Artículo 1º La Ilustre Municipalidad de Valdivia y la Corporación Cultural Municipal de Valdivia, organizan el "XXII Simposio Internacional de Escultura de Valdivia" en el Recinto del Parque Saval de ciudad de Valdivia, entre el 5 y el 15 de febrero de 2018.
- Artículo 2º El Simposio Internacional de Escultura de Valdivia supone la producción y el intercambio de experiencias, no tiene características de competencia con selección de obras o premios.
- Artículo 3º La Comisión Organizadora ha resuelto invitar a 5 escultores nacionales y a 5 extranjeros a compartir el Simposio en carácter de anfitriones.
- Artículo 4º Los participantes recibirán para realizar sus obras escultóricas:
- a) Madera nativa de aproximadamente 1,00 de alto por 0,40/0,50 de diámetro.
 - b) En el hierro 150 Kg. de elementos de hierro (varios)
 - c) Un bloque de mármol de 1,00 x 50 x 50.
- Artículo 5º Las obras a realizar deberán reunir las siguientes condiciones:
- a) Ser una escultura de tema libre, original e inédita.
 - b) La escultura podrá realizarse básicamente con cualquiera de los tres materiales puestos a disposición de los artistas.
 - c) Los concursantes deberán contar, preferentemente, con sus propias herramientas a utilizar, cualquiera sean sus características. La Comisión organizadora proveerá de energía eléctrica, combustibles, soldadoras eléctricas, soldadura y compresor.
 - d) Las esculturas serán instaladas en el Parque de las Esculturas, en Parque Saval o en áreas públicas de la ciudad.
 - e) Por lo tanto, es importante que el artista dé a su trabajo solidez, terminaciones y soporte adecuado para ser instalada en un espacio público.
 - f) Se solicita se envíe un bosquejo o maqueta de la obra junto a la ficha de inscripción.
- Artículo 6º Respecto a los materiales se ha dispuesto lo siguiente:
- a) El trabajo será realizado en el recinto habilitado en el Parque Saval.
 - b) Los materiales y el lugar de trabajo se adjudicarán por medio de un sorteo.
 - c) El horario se registrará por el programa del Simposio.
 - d) Se pondrá a disposición de los escultores 1 operador de motosierra, 2 soldadores y 3 ayudantes.
- Artículo 7º Los escultores tienen la obligación de asistir a todos los actos que realicen los Organizadores con motivo del Simposio, incluyendo almuerzos, actos sociales y cenas previstos en el programa.
- Artículo 8º La organización solo cancelará los gastos de pasajes y estada dentro del **territorio chileno** para los participantes extranjeros y para los chilenos que no estén domiciliados en la comuna de Valdivia, los gastos se cubrirán desde el día 4 al 15 de febrero de 2018.
- Excepcionalmente, la organización podrá cubrir gastos de estada a los participantes extranjeros en fechas anteriores o posteriores a las estipuladas precedentemente, sólo en casos justificados relacionados con combinaciones de vuelos de arribo o retorno. La excepción se aplicará previa autorización de la Comisión Organizadora, quien será la encargada de evaluar el gasto y determinar su procedencia, reservándose el derecho a aceptar o rechazar dicho

egreso. Los gastos ocasionados por acompañantes del artista no serán responsabilidad de la Comisión Organizadora.

Artículo 9° Las obras realizadas por los escultores pasarán a formar parte del Parque de las Esculturas de la ciudad de Valdivia, por lo que quedarán en propiedad de la Ilustre Municipalidad de Valdivia a través de su Corporación Cultural, dando por aceptado este Artículo con la sola participación en el Simposio, y a solicitud de CCM, el participante firmará recibo de donación ante Notario Público.

Artículo 10° Los escultores recibirán un diploma y una medalla de participación.

Artículo 11° La Comisión Organizadora se reserva el derecho a realizar videos, filmes o fotografías durante el Simposio, para ser empleados como documentaciones promocionales.

Artículo 12° Se solicita a cada escultor traer un set de diapositivas o Power Point de sus obras con el objeto de realizar una charla técnica. En el caso de los extranjeros, se solicita traer una bandera de su país de 1.20 x 1.70 mts. Se solicita además traer una escultura de pequeño formato de no más de 50 cms. para una exposición paralela al Simposio.

Artículo 13° Todos los casos no previstos que se generen durante el Simposio serán resueltos por la Comisión Organizadora.

Para postular como invitado al Simposio, los interesados deberán enviar su CV con el máximo de información (incluye fotografías), para que la Comisión Seleccionadora pueda analizar sus antecedentes artísticos y cursar la invitación en el caso que corresponda.

Postulaciones abiertas hasta el viernes 15 de diciembre de 2017.

Consultas y envío de antecedentes a contacto@ccm-valdivia.cl